



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
 Creado por Ley 26455

000204

ACUERDO DE CONCEJO N° 072-2004-MDILByR

J. L. Bustamante y Rivero 2004. mayo 17

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 14 de mayo del 2004, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Arequipa y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero; y

CONSIDERANDO :

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia que tienen como una de sus atribuciones cooperar entre sí para el desarrollo armónico y sostenible de la población en general; por lo que el presente Convenio tiene por objeto hacer posible una alianza estratégica entre ambas partes a fin de utilizar los lugares destinados a la publicidad en paneles y bambalinas como un medio de acercamiento hacia la comunidad Bustamantina para difundir educación, cultura e información de interés general.

Que, mediante Informe N° 388-2004-CAL de la Gerencia de Asesoría Legal, señala la procedencia de la celebración del convenio, poniéndolo a disposición del Concejo Municipal para su evaluación y posterior aprobación;

Que, en aplicación de lo prescrito en el Art. 9°, Inc. 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades es atribución del Concejo Municipal autorizar la celebración de convenios de carácter institucional, debiendo suscribir los convenios autorizados el despacho de Alcaldía siendo responsabilidad la Gerencia de Asesoría Legal su formalización.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto unánime de sus Miembros.

ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Arequipa y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Encárguese a la Gerencia de Asesoría Legal la formalización del Convenio, a la Gerencia de Servicios a la Ciudad el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

ARTIFICIAL:
 Alcaldía
 Gerencia Municipal
 Gerencia General
 Gerencia Legal
 Administración
 Ingeniería Institucional
 Servicios a la Ciudad
 Intermedio



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

[Firma]
Dr. Alfredo Zegarra Tapada
ALCALDE